



# RESOLUCION DIRECTORAL N° 511 -2016-ANA-AAA.M

Cajamarca, **05 MAYO 2016**

VISTO:

El expediente administrativo, tramitado ante la Administración Local de Agua Bagua Santiago, e ingresado con CUT N° 184724-2015, organizado por Grimaniel Cesar Yagkuag en calidad de Fiscal de la Junta Administradora del Servicio de Saneamiento Wawas JASS de la comunidad nativa de Wawas del distrito de Imaza - Chiriaco, sobre Autorización de Ejecución de Obra de Aprovechamiento Hídrico con Fines Poblacionales para el proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de la Disposición Sanitaria de Excretas y de Aguas Grises en la comunidad nativa de Wawas, distrito de Imaza, provincia de Bagua, departamento de Amazonas", ubicado en el distrito de Imaza, provincia de Bagua, región Amazonas, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, señala que la Autoridad Nacional del Agua, otorga, modifica y extingue, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, aprueba el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en fuentes naturales de agua;

Que, mediante escrito del visto, Grimaniel Cesar Yagkuag en calidad de Fiscal de la Junta Administradora del Servicio de Saneamiento Wawas JASS de la comunidad nativa de Wawas del distrito de Imaza - Chiriaco, solicitó ante la Administración Local de Agua Bagua Santiago, la Autorización de Ejecución de Obra con Fines Poblacionales para el desarrollo del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de la Disposición Sanitaria de Excretas y de Aguas Grises en la comunidad nativa de Wawas, distrito de Imaza, provincia de Bagua, departamento de Amazonas";

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 032-2014-MDI-CH/A, de 19 de febrero del 2014, la Municipalidad Distrital de Imaza, reconoce a la Junta Administradora del Servicio de Saneamiento Wawas JASS de la comunidad nativa de Wawas del distrito de Imaza - Chiriaco, para el desarrollo del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de la Disposición Sanitaria de Excretas y de Aguas Grises en la comunidad nativa de Wawas, distrito de Imaza, provincia de Bagua, departamento de Amazonas";

Que, mediante Resolución Directoral N° 234-2014/VIVIENDA/VMCS/PNSR, de fecha 29 de diciembre del 2014, APRUEBA el expediente técnico para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de la Disposición Sanitaria de Excretas y de Aguas Grises en la comunidad nativa de Wawas, distrito de Imaza, provincia de Bagua, departamento de Amazonas", con código SNIP 299634.

Que, mediante Resolución Directoral N° 438-2015-ANA-AAA.M de fecha 17 de abril del 2015, se Acredita a favor de la Junta Administradora del Servicio de Saneamiento Wawas JASS de la comunidad nativa de Wawas del distrito de Imaza - Chiriaco, la Disponibilidad Hídrica de agua superficial con fines Poblacionales de la quebrada Chinim, para el desarrollo del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 511 -2016-ANA-AAA.M

Servicio de Agua Potable e Instalación de la Disposición Sanitaria de Excretas y de Aguas Grises en la comunidad nativa de Wawas, distrito de Imaza, provincia de Bagua, departamento de Amazonas”;

Que, mediante Ficha Técnica Ambiental con Código Interno FTA-00915 de fecha 22 de diciembre del 2014, se aprueba el informe de Gestión Ambiental del proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de la Disposición Sanitaria de Excretas y de Aguas Grises en la comunidad nativa de Wawas, distrito de Imaza, provincia de Bagua, departamento de Amazonas”

Que, mediante el Informe Técnico N° 149-2016-ANA-AAA-M-SDARH.M/ANC; la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos de esta Autoridad recomienda que es factible Autorizar a favor de la Junta Administradora del Servicio de Saneamiento Wawas JASS de la comunidad nativa de Wawas del distrito de Imaza - Chiriaco, la Ejecución de obras de aprovechamiento hídrico del proyecto: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de la Disposición Sanitaria de Excretas y de Aguas Grises en la comunidad nativa de Wawas, distrito de Imaza, provincia de Bagua, departamento de Amazonas”. La Autorización de Ejecución de obra tendrá un plazo de tres meses;

Que, estando a lo opinado por la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos y con lo visado de la Unidad de Asesoría Jurídica y, en uso de las funciones y atribuciones conferidas a esta Autoridad en el artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, así como la Resolución Jefatural N° 225-2014-ANA, por la cual se designó al Director de la Autoridad Administrativa del Agua Marañón;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORIZAR a favor de la Junta Administradora del Servicio de Saneamiento Wawas JASS de la comunidad nativa de Wawas del distrito de Imaza - Chiriaco, la Ejecución de obras de aprovechamiento hídrico del proyecto: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de la Disposición Sanitaria de Excretas y de Aguas Grises en la comunidad nativa de Wawas, distrito de Imaza, provincia de Bagua, departamento de Amazonas”. La Autorización de Ejecución de obra tendrá un plazo de tres meses; asimismo las características de dicha autorización se detallan a continuación:

- APROBAR EL PLAN DE APROVECHAMIENTO HIDRICO: Un caudal de hasta 0,86 l/s. Dicho plan de aprovechamiento conlleva a un volumen de hasta 7 118,00 m<sup>3</sup> por año; así mismo no hay afectación a usos de terceros por haber disponibilidad hídrica de la Quebrada Chinim.
- APROBAR EL SISTEMA HIDRAULICO DEL PROYECTO “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de la Disposición Sanitaria de Excretas y de Aguas Grises en la Comunidad Nativa de Wawas, Distrito de Imaza, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas”, detalladas en el Ítem 4.3 de la Quebrada Chinim.
- AUTORIZAR LA EJECUCION DE OBRAS DE APROVECHAMIENTO HIDRICO, a favor de la Junta Administradora del Servicio de Saneamiento WAWAS (JASS) de la Comunidad Nativa de Wawas del Distrito de Imaza – Chiriaco, Provincia de Bagua, Región Amazonas, del proyecto denominado: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de la Disposición Sanitaria de Excretas y de Aguas Grises en la Comunidad Nativa de Wawas, Distrito de Imaza, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas”, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el expediente técnico Aprobado;

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** OTORGAR que el plazo máximo de vigencia de la presente Autorización de Ejecución de obra, es tres (03) meses, para la ejecución de las obras mencionadas, descritas en el artículo precedente, el mismo que se computará a partir del día siguiente de notificado la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que la Administración Local de Agua Bagua Santiago, supervise la ejecución de obras a fin de que se ejecute de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el expediente técnico.



RESOLUCION DIRECTORAL N° 511 -2016-ANA-AAA.M

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Junta Administradora del Servicio de Saneamiento Wawas JASS de la comunidad nativa de Wawas del distrito de Imaza - Chiriaco, asuma la responsabilidad ante cualquier eventualidad, por hecho fortuito o fuerza mayor, que genere perjuicios a terceros o al Estado, como consecuencia de la ejecución de las obras ejecutadas.

ARTÍCULO QUINTO.- PRECISAR que la presente resolución NO autoriza el uso del recurso hídrico, siendo necesario para ello efectuar los trámites correspondientes de conformidad con la Ley de Recursos Hídricos N° 29338, su reglamento y demás normas de la materia.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Administración Local de Agua Bagua Santiago, la notificación de la presente resolución a la Junta Administradora del Servicio de Saneamiento Wawas JASS de la comunidad nativa de Wawas del distrito de Imaza - Chiriaco y para conocimiento a la Municipalidad Distrital de Imaza, en el modo y forma de ley.



Regístrese y Comuníquese



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA Y SANEAMIENTO  
*Carlos Enrique Gastelo Villanueva*  
Ing. Carlos Enrique Gastelo Villanueva  
DIRECTOR